



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 04 de marzo de 1991

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

EXPEDIENTE: 12.226/90

RES.050-FCS/91

VISTO:

Este Expediente y las Resoluciones Nros.439-FCS/90 y 023-FCS/91 ;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Dirección de Contabilidad a fs.28, no resulta posible asentar contablemente el monto adjudicado mediante Resolución No 023-FCS/91.

Que resulta en consecuencia, adecuado en este caso, rescindir parcialmente / la Resolución original, sin penalidad, por no ser de responsabilidad de la firma, de acuerdo al Art.84 del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución No 023-FCS/91 y Orden de Compra 002-FCS/91, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2.- RESCINDIR sin penalidad, el contrato con la firma ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD, con domicilio en: Marcelo T.de Alvear 684-1395- BUENOS AIRES, por el material bibliográfico no provisto por la firma adjudicataria, por el motivo referido en el exordio, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	UNIT.	TOTAL
1	2	Bases farmacológicas, de Goddman y Gilman	▲ 200.000.- ▲	400.000.-
4	2	Psiquiatría, Vidal Alarcón	▲ 90.000.- ▲	180.000.-
10	4	Referencia Terapéutica	▲ 35.000.- ▲	140.000.-
11	6	Pediatría, 2 Tom. Nelson	▲ 500.000.- ▲	3.000.000.-
14	3	Medicina Interna, 2 Tom. de Cecil	▲ 350.000.- ▲	1.050.000.-
17	3	Análisis de las Organizaciones de la Salud	▲ 25.000.- ▲	75.000.-
21	17	Fisiología médica, Ganong	▲ 110.000.- ▲	1.870.000.-
23	2	Histología básica, Junquera	▲ 140.000.- ▲	280.000.-

TOTAL:.....▲ 6.995.000.-

SON AUSTRALES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL

ARTICULO 3.- DESAFECTAR la suma de AUSTRALES: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (▲ 6.995.000.-) de la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE / BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Programa 580- del Presupuesto de la Facultad, del año 1990.

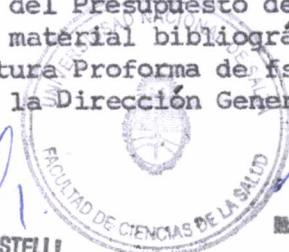
ARTICULO 4.- Dejar aclarado que el material bibliográfico a recibir, en cantidad y precios, es el que consta en Factura Proforma de fs.19 del presente Expediente.

ARTICULO 5.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA

MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
 VICE-DECANO



Maria C. Perez Somigliana